

Constancia secretarial: Manizales, 21 de abril de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza para correr traslado de excepciones de mérito presentadas por el Curador dentro del término concedido.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

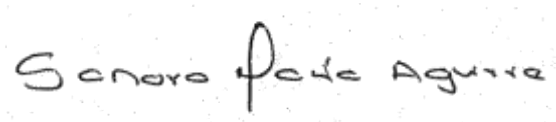


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003002 2019 0016700
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término para formular excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P., se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem de los demandados ANATOLIO HOYOS GÓMEZ y ZENEIDA GARZÓN DE HOYOS.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 068 fijado el 23 de abril de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**8d5166668b33b94ee36db1b66adacb61014550e8e21bfe44890287143
0faee03**

Documento generado en 22/04/2021 04:55:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>